

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL ESTADO, LA ENTREGA ANUAL DE UN BONO ESCOLAR A TODOS SUS EMPLEADOS Y PENSIONADOS O JUBILADOS.

EXPEDIENTE: 05004-2008-SLO-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO:

Durante el pasado período legislativo (agosto 2007-agosto 2008), el proyecto de ley objeto de este informe fue aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Senado de la República. En esta Cámara Alta, el análisis y ponderación del mismo estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Presupuesto; la cual, luego de realizar un estudio pormenorizado, contando con las opiniones de los técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, presentó su informe favorable con modificaciones ante este Hemiciclo, donde posteriormente se aprobó en primera lectura. Sin embargo, al terminar la Primera Legislatura Ordinaria del presente año, el proyecto perimió, por no haberse completado los trámites constitucionales.

Una vez abierta la Segunda Legislatura Ordinaria del presente año, el proyecto fue reintroducido en la Cámara de Diputados, en donde fue aprobado y posteriormente enviado nueva vez a este Senado de la República. En la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2008, fue tomado en consideración y remitido a esta Comisión.

ANÁLISIS:

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión sostuvo varias reuniones, en las cuales conoció la labor realizada por la Comisión Permanente de Presupuesto respecto a esta iniciativa; no obstante, solicitó y recibió las observaciones de los técnicos de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto quienes conjuntamente con la Comisión analizaron el impacto socioeconómico que una legislación como esta representa para los servidores públicos; y entendió que en la medida en que el Estado disponga de incentivos, incluidos económicos, tendrá mayor motivación para ofrecer en la administración pública, servidores dedicados a sus funciones con eficiencia y calidad.

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, en virtud de lo antes expuesto, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto de ley de referencia con las modificaciones siguientes:

- En el título del proyecto, se elimina la frase “con carácter obligatorio”, para que diga como sigue:

“Proyecto de ley mediante el cual se establece la entrega anual de un bono escolar por parte del Estado a todos sus empleados y pensionados o jubilados”

- En el artículo 2, se modifican los literales a, b, c y d; para se lean de la siguiente manera:
 - a) **“Cien por ciento (100%), hasta RD\$5,000.00**
 - b) **Ochenta por ciento (80%) entre RD\$5,001.00 y RD\$10,000.00**
 - c) **Sesenta por ciento (60%) entre RD\$10,001.00 y RD\$20,000.00**
 - d) **Cuarenta por ciento (40%) entre RD\$20,001.00 y RD\$30,000.00”**

RECOMENDACIÓN:

Finalmente, la Comisión sugiere al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la próxima sesión, para su conocimiento y aprobación, acogiendo las modificaciones antes mencionadas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
EXPEDIENTE: 05004-2008-SLO-SE
.../ Página 3

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

14 de octubre de 2008
/mch